MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/2/ HOJA N° 1/1

DISPONE ENTREGA DE RECURSOS

DGDCCH/DLOG. N° 100

SANTIAGO, 09 ABR 2026

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

A. Los artículos N° 6 y 7 de la Constitución Política de la República, que disponen el Principio de la Legalidad de los actos públicos.
B. El articulo N° 8, incisos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado, que dispone el Principio de Probidad Administrativa y Transparencia de la Función Pública.
C. La Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile y su Decreto N°1.250, del año 1947.
D. El Decreto Exento RA N° 118406/3346/16.DIC.2025, que nombra Director General de la Defensa Civil de Chile.
E. La Ley N° 18.290, ley de tránsito.
F. La Resolución Exenta N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, sobre toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

A. La necesidad de la Defensa Civil de Chile de poder coordinar cada una de las actividades y funciones administrativas que se realizan para el funcionamiento de esta corporación.

B. Se requiere el traslado del Vehículo Corporativo, bus Yutong PPU FXFT-36, PPU HYGP-93 para el traslado de 15 voluntarios de la Sede Local de Maipú, que realizara apoyo de la organización de las dependencias ubicadas en Vergara N°135.

C. El Departamento de Finanzas será el encargado de proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad, mediante la asignación de un monto total de $ 90.000 destinado a alimentación. Este monto permitirá cubrir los gastos asociados a la provisión de alimentos para los participantes, asegurando condiciones adecuadas durante la ejecución de la actividad.

D. El Depto. De RRHH, entregara una recarga adicional $ 10.000, de alimentación al personal de la Dirección General (ECC. Juan C. Rodríguez, Sg2 Jose L. Cárdenas y el ECC. Guillermo Parada) que participara en la actividad antes mencionada.

III. RESUELVO:

Autorícese el traslado del Vehículo Corporativo PPU FXFT-36, HYPG-93, así como la entrega de recursos financieros necesarios para el desarrollo de la actividad, conforme al siguiente detalle:

1. Fecha : 11. ABR.2026.
2. Hora de salida : 07:30 hrs.
3. Hora de llegada : Finalizada la actividad.
4. Transporte : PPU FXFT-36, (Sg2. CLAUDIO PARADA)
   : PPU HYPG-93, (ECC. Gmo. PARADA M.)
5. Combustible : Proporcionado por la DGDCCH.
6. Medidas de Seguridad : Ley 18.290 del tránsito del 23.ENE.1984.

Anótese, comuníquese y archívese esta Resolución con los antecedentes que correspondan en la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, para su control y trámite que corresponda.

DEFENSA CIVIL DE CHILE ★ DIRECTOR GENERAL ★ Dirección General

IVAN A. LABRA SALAZAR
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:
1. PLAN "Beta"
2. DGDCCH./DLOG.(Archivo)